

Código de Ética y Conducta



GRUPO ALBANESI

ENERGIA A SU ALCANCE



Carta de bienvenida

Bases de nuestra organización

Respeto
Responsabilidad
Transparencia
Innovación
Proactividad

Nuestro código

Aplicación del Código
Finalidad del Código
Difusión del Código
Orientación sobre el Código
Línea ética - Comité de ética
Investigación de una posible violación al Código
Protección de denunciantes contra represalias
Políticas y actualizaciones
Cumplimiento, administración y capacitación

Nuestros compromisos

Tolerancia cero al soborno y la corrupción
Interacción con el Sector Público
Transparencia en procesos licitatorios y concursos
Regalos y obsequios
Contribuciones
Comportamiento íntegro con clientes, proveedores, y el mercado
Cumplimiento de la ley
Responsabilidad social y del medioambiente

03

Nuestra cultura

04

05
05
05
05
05

Igualdad de oportunidad de empleo y no discriminación
Comunicación efectiva
Seguridad y salud en el lugar de trabajo
Abuso de drogas y alcohol
Acoso
Conflictos De Interés
Confidencialidad

06

Recursos e información

06
06
06
07
07
08
08
08
08

Protección y uso adecuado de los recursos
Recursos informáticos y comunicación (IT)
Protección de los datos sensibles y de la información
Prohibición de utilizar y/o revelar información relevante

Disposiciones finales

Historial de modificaciones

10

10
10
11
11
11
12
12
12

13

13
13
13
14
14
14
14

15

15
15
15
15

16

17

Carta de bienvenida



Es un gusto para mí darles la bienvenida a este Código de Ética y Conducta, un documento fundamental que refleja el compromiso de nuestra organización con los más altos estándares de integridad y responsabilidad. En un entorno empresarial cada vez más complejo, este código no solo representa una declaración de principios, sino una herramienta esencial para orientar nuestras decisiones diarias y asegurar el cumplimiento de la normativa vigente.

La importancia de este documento radica en su rol como guía práctica para el cumplimiento normativo, alineando nuestras acciones con las leyes, regulaciones y mejores prácticas del sector.

Nuestra organización se define por valores centrales como el respeto, la integridad, la transparencia, la proactividad y la innovación. Estos pilares representan el fundamento de nuestra cultura de cumplimiento, que promueve el comportamiento ético en cada interacción, desde las operaciones cotidianas hasta las relaciones con nuestros públicos de interés.

Esta cultura de cumplimiento se construye día a día mediante el compromiso colectivo, donde cada persona actúa como garante de nuestros principios.

Los invito a revisar este código en detalle, reflexionar sobre sus implicancias y ponerlo en práctica en su labor diaria.

Armando Losón (h.)

Presidente
Grupo Albanesi

Bases de nuestra organización



Nuestra organización se basa en valores que todos y cada uno de los integrantes del **Grupo Albanesi** ponemos en práctica en el día a día, para llevar adelante nuestras actividades. Estos valores nos representan y son parte esencial de nuestra actividad.



Respeto



Transparencia



Proactividad



Responsabilidad



Innovación





Respeto

Promovemos el respeto como una manera de relacionarnos, asumiendo que genera en las personas un sentimiento de aceptación y motivación, que les permite desarrollar con mejores resultados y disposición sus compromisos laborales. Aceptamos y promovemos la diversidad y el respeto por las diferencias culturales, religiosas, raciales y mantenemos una escucha activa para otorgar, recibir o aceptar diferencias de opinión que enriquecen nuestra gestión.

Responsabilidad

Asumimos la responsabilidad como un principio que debe ser aplicado por el Grupo como institución y, por los trabajadores como integrantes de las Compañías. La puntualidad, la disciplina, el cumplimiento de las labores asignadas, la integridad y la honestidad suponen un orden y el cumplimiento de una serie de normativas a cumplir en beneficio de todas las personas que integramos el **Grupo Albanesi**, que nos permiten cumplir nuestras tareas y hacernos cargo de nuestros actos. Entendemos nuestras obligaciones como miembros de la comunidad y en ese sentido promovemos el cuidado del medio ambiente y la responsabilidad social empresarial.

Transparencia

Entendemos la transparencia como un indicador de la conducta positiva de los individuos en sociedad, en el **Grupo Albanesi** entendemos que una persona es transparente cuando es íntegra, sincera, responsable, asume las consecuencias de sus actos, no miente ni tiene secretos y se muestra tal cual es, cumpliendo sus labores según las normas y estos valores, de modo tal que sus actos sean comprobables. La transparencia es un valor que genera confianza, seguridad y muestra el lado positivo de cada individuo.

Innovación

Asumimos la innovación como un comportamiento distintivo de nuestro ADN empresarial; la entendemos como la capacidad de estar abiertos y cambiar, evolucionar, hacer cosas nuevas, ofrecer nuevos productos y adoptar nuevos procesos con valor agregado que mejoren la satisfacción de nuestros clientes y un crecimiento sustentable de nuestros negocios.

Proactividad

Promovemos la proactividad como una actitud permanente en la que un sujeto u organización asume pleno control de su conducta de modo activo, tomando la iniciativa en el desarrollo de acciones creativas para generar mejoras, prever situaciones antes de que ocurran o superar las dificultades que se puedan presentarse en nuestro quehacer diario, de manera autónoma. Ser proactivo no consiste únicamente en proponer ideas, hay que ser capaz de transformar las ideas en acciones concretas, para obtener resultados.

Estos principios de **Responsabilidad, Respeto, Transparencia, Innovación y Proactividad** deben orientar nuestras prácticas y comportamientos, y son la base de nuestra organización.

Nuestro código



Aplicación del Código

El Código se aplica a todos los empleados, permanentes o temporarios, de tiempo completo o parcial, y cualquiera sea su nivel jerárquico: directores, administradores, accionistas y colaboradores que trabajen en y/o con el **Grupo Albanesi** o cualesquiera de sus empresas o unidades internas, contratistas, y subcontratistas, intermediarios, gestores, proveedores, clientes y, en general, todas aquellas personas que brinden servicios al **Grupo Albanesi** o actúen en su nombre y representación.

Para contratistas y terceros que no actúen en nombre y representación del **Grupo Albanesi**, existe otro Código de Conducta y ética, de principios muy similares al presente, que les es aplicable.

Finalidad del Código

El Código es un recurso que nos ayuda a actuar ética y responsablemente en nuestra actividad laboral cotidiana. Es una guía que proporciona información sobre cómo tratar los problemas más frecuentes relacionados con la conducta empresarial e individual.

Debe ser conocido por todos los empleados y partes del párrafo anterior, quienes deberán actuar respetando los estándares que el mismo establece y siempre reflejando los valores y cumpliendo los principios que contiene.

Difusión del Código

Se garantizará acceso libre y permanente a este Código, tanto en formato digital como en formato físico.

Nuestro Código se encuentra publicado en el sitio web de **Grupo Albanesi** (www.albanesi.com.ar) para que pueda ser consultado en cualquier momento por el público en general. Asimismo, en ese sitio se encuentra una versión en idioma inglés, para aquellos terceros interesados que así lo requieran.



www.albanesi.com.ar



Orientación sobre el Código

Ante preguntas o dudas sobre alguno de los asuntos que se tratan en el Código, u orientación sobre una práctica comercial o cualquier otra política de las Compañías, comuníquese con cualquiera de las siguientes personas:

- > **Comité de Ética**
- > **Gerencia de Legales & Compliance**



Línea ética - Comité de ética

La "Línea Ética" es un sistema que permite reportar, entre otras cuestiones, situaciones y/o comportamientos que pudieran constituir una violación real o potencial a este Código. **Grupo Albanesi** garantiza que no se aplique ningún tipo de represalia en la relación y desarrollo laboral y/o contractual, contra quienes la utilicen.



A través del sitio: <https://www2.bdolineaetica.com/GrupoAlbanesi>

Línea telefónica: **0800-34-LINEA (54632)**

Bot de WhatsApp: **+54 9 11 3913-6172**

Correo electrónico: **grupoalbanesi@bdolineaetica.com**

Es importante que todo reporte se efectúe de forma inmediata, con buena fe y con toda la información que se tuviere disponible para permitir a las Compañías realizar una verificación y dar una resolución efectiva. Para su utilización, **Grupo Albanesi** pone a disposición los siguientes canales:

La "Línea Ética" se encuentra bajo la supervisión del Comité de Ética, cuyas funciones son, entre otras, administrar el Código de Ética y Conducta, así como también las políticas que lo complementan, y evaluar y establecer las acciones a seguir respecto a las situaciones declaradas.

El Comité estará compuesto por el Gerente Corporativo de Auditoría Interna, el Gerente Corporativo de Recursos Humanos y la Compliance Officer. El quórum para sesionar será de la mayoría absoluta de sus miembros y sus decisiones se adoptarán por mayoría.

Investigación de una posible violación al Código

Todos los reportes de denuncias recibidos por el Comité de Ética serán debidamente analizados y se procurará mantener la confidencialidad en todas las investigaciones. Si bien la persona denunciante puede permanecer en el anonimato, cuando lo considere necesario, desde **Grupo Albanesi** apoyamos su identificación a los fines de facilitar la comunicación y la calidad de respuesta.

Si el denunciante da a conocer su identidad, el Comité de Ética y toda persona que eventualmente sea necesario involucrar en la investigación, tomarán todas las medidas de precaución necesarias para mantener la confidencialidad. Pedimos a los informantes se abstengan de realizar sus propias investigaciones, pre o post denuncia que efectúen, con la finalidad de preservar la integridad probatoria del caso.

Protección de denunciantes contra represalias

Ninguna persona que haya actuado de buena fe denunciando o reportando su sospecha sobre un hecho violatorio del Código, sufrirá represalias de ninguna índole. **Grupo Albanesi** no tolera ningún tipo de acoso o intimidación a cualquier persona que haga una denuncia o reporte sobre violaciones del presente Código.

Políticas y actualizaciones

Adicionalmente a lo definido en el Código, en **Grupo Albanesi** desarrollamos políticas y procedimientos adicionales. Estos tienen como finalidad servir de guía en diferentes aspectos que afectan el comportamiento de todos los que integramos el Grupo, además de considerar conductas no contempladas por el presente Código.

Es por ello que cada persona que acepte las condiciones dispuestas en el presente deberá cumplir también con las otras normas establecidas, comunicadas oportunamente. Entre otras, el **Grupo Albanesi** cuenta con políticas anticorrupción; políticas de licitaciones y concursos; políticas de donaciones becas y patrocinios; política de conflicto de interés, política de regalos y obsequios, política de debida diligencia y políticas de relacionamiento con funcionarios públicos.

Cumplimiento, administración y capacitación

Es condición obligatoria que todas las personas alcanzadas por este Código cumplan con lo aquí dispuesto, así como también con las políticas desarrolladas y comunicadas por las Compañías del **Grupo Albanesi**.

A tales efectos, **Grupo Albanesi** brinda las herramientas de capacitación necesarias y obligatorias, junto con los medios idóneos para que todos sus miembros conozcan y comprendan cuáles son sus responsabilidades y como deben actuar frente a ellas.

El presente Código forma parte de las obligaciones que tienen todos los que integran, y trabajan por o para el **Grupo Albanesi**. En consecuencia, quienes violen este Código estarán sujetos a la aplicación de las sanciones disciplinarias y legales que correspondan.

Comprometernos a actuar en base a los valores y principios del Grupo Albanesi implica:



- | | |
|---|--|
| 1 | Familiarizarnos con el Código. |
| 2 | Reconocer la responsabilidad de manejar y conducir nuestras actividades diarias con integridad y conforme a una conducta ética. |
| 3 | Comprometerse a cumplir con el Código. |
| 4 | Actuar responsablemente reportando de buena fe cualquier preocupación o sospecha de violación del Código o de las políticas del Grupo Albanesi . |
| 5 | Pedir asesoramiento u orientación en situaciones en las que se confronten asuntos de ética que den lugar a preguntas respecto a posibles infracciones al Código y políticas. |
| 6 | Asistir a cursos y capacitaciones de forma obligatoria, en la frecuencia en que se determine, a fin de que se asegure que las normas del Código sean comprendidas correctamente. |

Nuestros compromisos



Tolerancia cero al soborno y la corrupción

Todos los Empleados y terceros vinculados con el **Grupo Albanesi**, deben garantizar que todas sus actividades se realicen con el máximo nivel de integridad y eficacia.

Grupo Albanesi tiene tolerancia cero a cualquier acto de soborno y/o corrupción, activa o pasiva, con o sin contenido económico. Está terminantemente prohibida la práctica de ofrecer una ventaja o pago, de cualquier naturaleza o clase para cualquier persona, incluyendo, sin ser limitativo, a funcionarios públicos, partidos políticos, Sector Público o cualquier empresa privada o persona natural con la intención de obtener o mantener, ilícitamente, negocios u otras ventajas o pretender que ésta abuse de su influencia en beneficio del Grupo.

Este compromiso se promueve y es piedra angular de nuestra organización, y como tal es principio esencial de nuestra conducta, para todos los que formamos parte del **Grupo Albanesi**. Este compromiso junto con los procedimientos y lineamientos establecidos en la [Política Anticorrupción](#) del Grupo, son pautas ineludibles y de cumplimiento obligatorio.



Interacción con el Sector Público

El principio de transparencia debe trasladarse en todas nuestras interacciones con el Sector Público, debiendo velar por que en todos los casos esta esté guiada por un comportamiento íntegro y ético.

Sin una interacción debida, en toda interacción con el Sector Público existe el riesgo de corrupción. En el **Grupo Albanesi** nos comprometemos con el comportamiento íntegro en toda actividad con Funcionarios Públicos, para que dicha interacción sea transparente. Asimismo, hemos establecido pautas y lineamientos acerca del contacto con Funcionarios Públicos, los cuales se encuentran detallados en nuestra [Política de Relacionamento con Funcionarios Públicos](#), cuyas determinaciones deben seguirse obligatoriamente, y en la misma medida que los principios aquí establecidos.

Nuestros compromisos



Transparencia en procesos licitatorios y concursos

El principio de transparencia en la contratación pública es una de las principales herramientas para poder conseguir el objetivo de una gestión eficiente, además de ser una consecuencia necesaria de nuestro principio de tolerancia cero a los actos indebidos. En **Grupo Albanesi** somos un actor activo en la búsqueda de transparencia en los procesos de contratación con el Estado.

Por ello que contamos con una [Política para Concursos, Procesos Licitatorios y Contratación Pública en General](#) que regula específicamente nuestro comportamiento en este ámbito y que tiene como fin prevenir ilícitos y/o actos de corrupción en la presentación, negociación, licitación y ejecución de contratos administrativos, en el pago de impuestos, en la administración de situaciones de fiscalización, o en cualquier otra interacción con el Sector Público.



Regalos y obsequios

Ofrecer regalos y obsequios es a veces considerado una forma cultural de cortesía, y es común en algunos negocios internacionales, o alianzas comerciales. No obstante, la ley prohíbe el ofrecimiento de cualquier objeto de valor con el fin de obtener una ventaja indebida, o de influir en las acciones o decisiones de un Funcionario Público. Los integrantes del **Grupo Albanesi** no deben aceptar ni ofrecer ningún regalo o atención que pueda afectar la capacidad para tomar decisiones objetivas relacionadas con el **Grupo Albanesi**.

Siendo que el Grupo sostiene una estricta política de cumplimiento de las normas, y tolerancia cero por actos indebidos y de corrupción, entendemos necesario delinear ciertas conductas en este ámbito para prevenir cualquier conducta indebida canalizada a través de los regalos y beneficios. Estas pautas son detalladas en nuestra [Política de Regalos y Obsequios](#).



Contribuciones

En Albanesi estamos comprometidos con nuestra sociedad y empleados, por ello entendemos necesario participar y apoyar esta iniciativa a través de contribuciones y donaciones, siempre que sean efectuadas en el marco de una conducta ética y transparente, que resguarde nuestros principios y valores. Se exceptúan de nuestras contribuciones, el uso de fondos, bienes o servicios de **Grupo Albanesi** de modo directo o indirecto, para actividades políticas, o para apoyar u oponer referendos o campañas de opinión públicas.

A fin de tener un procedimiento marco que regule en detalle nuestra integridad en las contribuciones, contamos con una [Política sobre Donaciones, Becas y Patrocinios](#).

Nuestros compromisos



Comportamiento íntegro con clientes, proveedores, y el mercado

En **Grupo Albanesi** sostenemos que el éxito de nuestro negocio se basa en el éxito de la comunidad de negocios de la que formamos parte. Es por ello que fomentamos desarrollar vínculos sólidos tanto con nuestros clientes, como con el mercado en su conjunto. Todos los que formamos parte del **Grupo Albanesi**, debemos tratar en forma justa y equitativa a los proveedores, clientes, competidores y otros empleados.

En el **Grupo Albanesi** la transparencia es un valor fundamental de nuestra actividad, por lo que cualquier acto indebido entre privados (clientes, proveedores y nuestra comunidad de negocios) resulta igualmente reprochable a fin de tener un procedimiento que regule en detalle nuestra relación con terceros, contamos con un [Código de ética y conducta para terceros](#).

En Albanesi queremos construir guías claras de nuestro relacionamiento con los terceros, que denoten la integridad de nuestra actividad, por ello hemos establecido una [Política de Devida Diligencia de Terceros](#) que describe nuestros procedimientos para garantizar los comportamientos que son debidos en interacciones privadas con Terceros, asegurándonos de que los mismos comparten y viven nuestros valores.



Cumplimiento de la ley

Grupo Albanesi se compromete a cumplir fiel y respetuosamente todas las obligaciones legales a las que está sujeto, ya sean municipales, provinciales, nacionales y/o internacionales.

Es en este marco que, cada uno de los que formamos parte de Albanesi, debemos comportarnos conforme a las leyes y costumbres locales, siempre que éstas últimas no contradigan los valores éticos y/o principios de la Compañía. Asimismo, tomamos los recaudos necesarios para asegurar que el Grupo no pueda ser involucrado directa o indirectamente en incumplimientos de la legislación o regulaciones aplicables.

En Albanesi nos preocupamos por cumplir con todo el marco normativo, en cada jurisdicción donde actuamos, estructurando nuestra actividad, aparte de cumplir aquellas regulaciones que en cada caso les sean propias, específicamente alrededor del cumplimiento de los preceptos de las siguientes Leyes: de Encubrimiento y Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo; de Transparencia Financiera; de Protección de Datos Personales; Defensa de la Competencia, Regulaciones Laborales, Previsionales y Fiscales, de Responsabilidad Penal de las personas jurídicas Anticorrupción y Antisoborno, que el Grupo se compromete a cumplir de forma completa e integral.



Responsabilidad social y del medioambiente

El **Grupo Albanesi** tiene el compromiso de realizar sus negocios en el mundo de manera responsable, cuidando de contribuir y aportar a un ecosistema social justo e íntegro que también tenga en consideración la protección de la salud humana y el medio ambiente.

Para Albanesi, cuestiones sociales y medioambientales son temas prioritarios y decisivos en la toma de decisiones empresariales. Tenemos el compromiso de aportar y trabajar en conjunto con los demás actores de la sociedad, el sector y del mercado para proteger bienes esenciales de nuestra sociedad y del medio ambiente.

Nuestra cultura



Igualdad de oportunidad de empleo y no discriminación

En **Grupo Albanesi** nos enorgullecemos de la diversidad de nuestra gente y la consideramos una ventaja competitiva que debe ser alimentada y expandida. Esto significa promover la diversidad y la heterogeneidad de los individuos en las Compañías para obtener de ellos su máxima productividad, creatividad y eficiencia. Las habilidades, idoneidad, el rendimiento y su conducta ética son nuestros indicadores para calificar a un empleado.

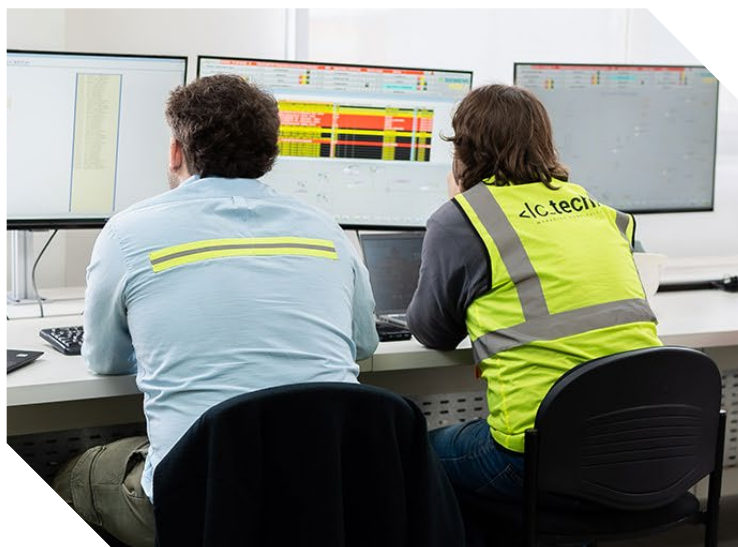
No discriminaremos ni permitiremos la discriminación debido al género, religión, edad, discapacidad, orientación sexual, origen, afiliación política, sindical o cualquier otra característica que individualice a una persona. Cada empleado debe contribuir a crear una atmósfera de respeto mutuo en el trabajo que excluya cualquier tipo de acoso, incluido el laboral o sexual.

Tomamos seriamente cualquier denuncia de discriminación y aplicamos las medidas pertinentes. Toda denuncia de buena fe, generada con fundamento en este principio, será considerada e investigada específicamente por el Comité de Ética.



Comunicación efectiva

La comunicación en forma honesta, abierta y continua entre todos los miembros del **Grupo Albanesi**, incluyendo a los proveedores, clientes y a los accionistas, resulta de vital importancia para que el flujo de información y conocimientos sea constante y las decisiones en todos los grados puedan tomarse con mayor celeridad y efectividad.



Seguridad y salud en el lugar de trabajo

Estamos comprometidos en lograr un ambiente laboral seguro para todos nuestros empleados. Todos en el **Grupo Albanesi** deberán recordar que la Seguridad es responsabilidad de todos. Sólo podemos hacer realidad las condiciones de trabajo seguras, con la cooperación de cada uno de nuestros integrantes.

Es por ello que sus responsabilidades incluyen el cumplimiento de todas las reglamentaciones establecidas y que están orientadas a mitigar riesgos que afecten la seguridad y la salud en el lugar de trabajo. También esperamos que quienes forman parte del Grupo, en caso de identificar situaciones que pongan en riesgo al resto de los empleados y/o a la comunidad, den aviso inmediato al supervisor y/o intervengan, a fin de evitar situaciones que representen un riesgo mayor.



Abuso de drogas y alcohol

La seguridad y la productividad en el trabajo son aspectos fundamentales para el desarrollo y bienestar de los que formamos parte del **Grupo Albanesi**. Es por ello que nuestro lugar de trabajo debe estar libre del consumo de drogas ilegales, alcohol y cualquier otra sustancia que afecten adversamente a la personalidad y criterio. Tanto en el lugar de trabajo como en lugares donde se esté actuando en nombre del Grupo, resulta indispensable que actuemos con plena capacidad y responsabilidad.



Acoso

Las personas alcanzadas por este Código deben abstenerse de adoptar cualquier conducta que interfiera en el desarrollo del trabajo o que cree un ambiente hostil, ofensivo o intimidante, sobre todo y especialmente, el acoso de cualquier naturaleza (físico, moral, laboral, etc.), en el sentido de descalificar a otros por medio de palabras, gestos o actitudes que ofendan la autoestima, la seguridad, el profesionalismo o la imagen de cualquier empleado y colaborador del **Grupo Albanesi**.



Conflicto de intereses

Se deben evitar los conflictos de intereses, tanto aparentes como reales. Un conflicto de interés surge cuando se actúa teniendo un interés personal o comercial que interfiere, o se contrapone con, los mejores intereses del **Grupo Albanesi**. Todos los que integramos el Grupo debemos evitar situaciones que coloquen o que aparenten colocar nuestros intereses personales o comerciales en contra de los mejores intereses de **Grupo Albanesi**. Por ello, cualquier conflicto de interés que tuviera lugar y/o duda acerca de su existencia, deberá ser reportado a fin de dar cumplimiento a nuestro compromiso. Al Respecto, recordamos la guía de actuación específica contenida en la [Política de Conflicto de Interés](#), que surge del principio establecido aquí.



Confidencialidad

Todos debemos proteger la confidencialidad de la información del **Grupo Albanesi**, debiendo abstenernos de realizar cualquier actividad que pueda dañar o perjudicar esta obligación. En general, la información confidencial incluye información que no ha sido divulgada al público y que podría dar lugar a daños en caso de que llegare a ser inadecuadamente divulgada.

Por ese motivo, las personas alcanzadas por este Código tienen la obligación de ejercer un prudente manejo de la información que obtienen en el ejercicio de sus actividades. Principalmente tienen prohibido divulgar o facilitar la divulgación, por cualquier medio, de información del Grupo y/o de cualesquiera de sus unidades de negocio o sociedades que no sea pública, es decir que normalmente no esté disponible al público.

Esa obligación de cuidado de la información debe cumplirse tanto dentro como fuera del ámbito de trabajo, se extiende a días y horarios no laborables e incluso después de finalizada la relación laboral. Solo se podrá hacer pública la información, cuando la persona se encuentre autorizada a ello por quien corresponda y siempre que tal divulgación responda a los intereses del Grupo.

Recursos e información



Protección y uso adecuado de los recursos

Conforme lo establecido en la [Política de Confidencialidad y Uso de Herramientas y Materiales de Trabajo](#), se espera compromiso y respeto a la asignación y el uso adecuado de los recursos tangibles e intangibles. Los bienes de las Compañías son para uso profesional y no para beneficio personal, es por ello por lo que la gerencia responsable de cada Compañía del Grupo debe aprobar todo uso relevante de sus activos y de aquellos servicios que no sean utilizados exclusivamente para beneficio de estas.

Tenemos la obligación y la responsabilidad de proteger nuestros recursos contra pérdidas, desperdicio, daños, utilización inadecuada, robo o sabotaje y asegurar que sean utilizados eficientemente.

Protección de los datos sensibles y de la información

Respetamos la privacidad y la dignidad de todas las personas. Todos los empleados responsables de mantener información de índole personal o quienes tengan acceso a dicha información sensible, no deben divulgar información privada en violación de las leyes aplicables, o de las políticas y reglamentaciones de Grupo Albanesi.

En el **Grupo Albanesi** tenemos especial cuidado en limitar el acceso de la información personal a los empleados que necesitan conocerla por razones legítimas. La información personal que en su opinión es privada no debe ser copiada, comunicada ni almacenada en equipo alguno, o en instalaciones, computadores o recursos de comunicación de las Compañías.

Recursos informáticos y comunicación (IT)

A los usuarios se les permite hacer uso de los servicios y equipos de computación y comunicación de **Grupo Albanesi** únicamente conforme a la voluntad y bajo la discreción de las normas y directrices de las Compañías que lo conforman.

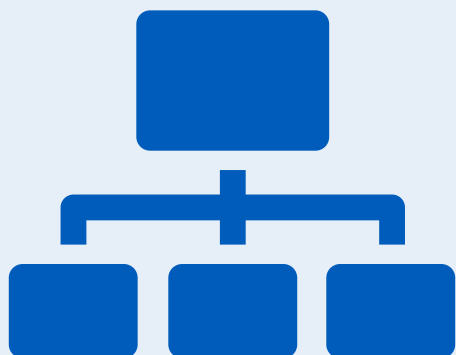
Estos recursos (incluidos, entre otros, teléfonos, computadoras, redes electrónicas, correo electrónico, teléfonos celulares y todo contenido de mensajes recibido o enviado por su intermedio, ya sean chats, mensajes de WhatsApp, e-mail, historial de accesos a la www, etc.), son propiedad de las Compañías que conforman el **Grupo Albanesi**, están destinados para su uso comercial y deben ser utilizados en buena fe y cumpliendo completamente con la ley. El uso personal de estos recursos no debe ser considerado como confidencial o privado, pues todos los datos creados, recibidos o enviados a través de los sistemas informáticos de **Grupo Albanesi** son de su propiedad, así como toda la información contenida o intercambiada en estos.

Prohibición de utilizar y/o revelar información relevante

Los empleados del **Grupo Albanesi**, no podrán realizar operaciones con acciones, bonos, papeles de comercio o valores emitidos por cualquier Compañía del **Grupo Albanesi** que tengan en su posesión, durante el período dentro del cual posea información relevante de **Grupo Albanesi**, de sus intermediarios financieros y/o de sus accionistas que no sea de conocimiento público, y que haya obtenido durante el curso de sus actividades laborales u obligaciones con cualquiera de las Compañías. Por otra parte, no podrá divulgar dicha información a terceras personas que podrían utilizarla para realizar operaciones bursátiles o financieras con acciones, bonos, papeles de comercio o valores del Grupo Albanesi, basándose en dicha información.



Disposiciones finales



Recursos Humanos de forma conjunta con el **Comité de Ética**, participará en la adecuada difusión de este documento a todo el personal, colaboradores, directivos y accionistas y, en su caso, participará de forma conjunta en los procesos de cumplimiento.

Asimismo, deberá organizar y garantizar que todos los colaboradores y directivos reciban las capacitaciones necesarias de forma periódica respecto del Código.

Historial de modificaciones



Corresponderá su actualización siempre que las normas aplicables, los procedimientos de monitoreo y/o cualquier otra cuestión se modifique sustancialmente.

Versión	Fecha	Descripción motivo de modificación
01	16/08/2018	Emisión Original
02	02/07/2020	Versión Actualizada
03	09/09/2020	Versión Actualizada
04		Versión Actualizada

Revisado por:	Aprobado por:

